

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario entre Santander Consumer EFC, S. A., y D. Constantin Razvan Vacaru, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Que, estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales D.^a Beatriz Pérez-Urruti Iribarren, actuando en nombre y representación de la entidad Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., contra D. Constantin Razvan Vacaru, debo condenar y condeno al demandado al abono a la actora de la suma de 10.172,52 euros, en concepto de principal, más los intereses legales indicados en el último párrafo del fundamento de derecho segundo de esta resolución; todo ello, con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde su notificación. Póngase en conocimiento de las partes que en el momento de la interposición del recurso de apelación deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo el concepto “recursos”, la cantidad de 50 euros, bajo apercibimiento de inadmisión.

Y para que sirva de notificación a D. Constantin Razvan Vacaru, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/12.526/21)

